

Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco

Fecha de emisión: 16/01/2025

Versión: 004

Código: GDE-PL-006

AGROINSUMOS ALFA SAS, en su compromiso de garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro para sus trabajadores, proveedores, contratistas, puntos de ventas y demás áreas pertinentes, ha decidió implementar dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco, bajo las siguientes directrices.

- Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol, drogas ilegales, tabaco y cigarrillos electrónicos, en todas las instalaciones de la organización, incluyendo oficinas, áreas comunes, vehículos de la empresa, y eventos organizados por la misma.
 - Está prohibido que cualquier trabajador, actores viales, proveedor y contratista se presente a laborar o realicen labores dentro de las instalaciones de la planta bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas (drogas).
 - Está prohibido el consumo de medicamentos no recetados que puedan causar somnolencia. En caso de que se consuman este tipo de medicamentos, es obligatorio informarlo al jefe inmediato.
 - Está prohibido que cualquier trabajador, use, posea, venda o comercialice y ofrezca alcohol, sustancias psicoactivas (drogas) y tabaco, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.
 - Siempre que se realicen labores de alto riesgo y se detecte que algún colaborador o contratista este bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas (drogas) se suspenderá el trabajo, con el fin de evitar lesiones a sí mismo o hacia otras personas.
- Está prohibido la conducción de vehículos de la compañía bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas (drogas).
 - Es obligación de los empleados participar de las pruebas aleatorias de alcohol y sustancias psicoactivas (drogas) para detectar el uso y consumo de alcohol o sustancias psicoactivas (drogas).
 - Es responsabilidad de los Directores y líderes de área reportar a los trabajadores en los cuales se observen cambios en su desempeño o comportamientos que indiquen que se tienen problemas de consumo de alcohol sustancias psicoactivas (drogas).

Según está plasmado en la Normativa de prevención vigente debido a las actividades de especial riesgo que se llevan a cabo en la empresa, a la que afecta esta Política, es requisito inexcusable, la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier sustancia estupefaciente o acceder al puesto de trabajo bajo los efectos de las mismas.

AGROINSUMOS ALFA SAS se reserva el derecho de remover temporalmente, reasignar o suspender a cualquier empleado que esté involucrado en el abuso de alcohol o sustancias, hasta que concluya una investigación competente sobre la posible violación de esta política. Nuestra empresa reitera su compromiso absoluto con la política de cero tolerancias al consumo de alcohol.

La violación estas prohibiciones y obligaciones están sujetas a medidas disciplinarias contempladas en el reglamento de trabajo interno, que pueden llevar a la terminación del contrato de trabajo.

La presente de firma a los 16 días del mes de Enero del año 2025



Firma Representante Legal

